# Boletin & Oficial

# DE LA PROVINCIA DE LEÓN

# ADVERTENCIA OFICIAL

Laege que los Bres. Alsaldes y Sess teries regiben les números del Bouwris que correspondan al distrito, dispondrán Que se fije un ejemplar en al nitie de costumbre, donde permaneteré hasta el resi-be del Rúmero siguiente.

Les Secretarios quidaren de comperen les Bountains coleccionades ordenadamente, para su encuadernación, que debe på varificarse sade são.

# SK PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se sascribe su la Contadurfa de la Diputación provincial, e cuatro pemetas cinementa céntimos el trimestre, ocho pesetus al semestre y qui co
pesetas al año, a les particuleres, segudas al solicitar la suscripción. Los
pagos de fuera de la capital sa harán por libranua dal Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones ce tramestres, y unicamente por la
rección de peseta que resulta. Las suscripciores atrassées se cobran
cos numento proporcional.

Les Ayantamientos de esta provincia abonarán la suscripción con
arregia a la secula inserta en circular de la Camisión provincial, publicada
an los números de esta Bolario de techa 20 y 22 de disciembre de 1905.

Los logadas amonicipales, sin distincia, y, diez pesetas al año.

Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

# ADVERTENCIA EDITORAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto les que sem a las tanada de parte ne pobre, se insertarira officialmente, saimismo enalquier anuncio concerniarte al servicio nacional que atimane de las mismos; lo de interes particular previo el pago adelantado de vainte cimilinto de passes por cada linea de insercior.

Les annacios e que hace referencia la circular de la Comisión provincial, icela 18 de diciembre de 1906, es emplumiante al acuerde de la Diputectón de 20 de novimbre de dicho não, y suya circular sia eldo publicada en les Bogarreus Operaliza de 20 de novimbre de dicho alto, y suya circular sia eldo publicada en les Bogarreus Operaliza de 20 de novimbre de dicho não, y suya circular sia eldo publicada en les Bogarreus Operaliza de 20 de novimbre de dicho se abojarán con arregio a la tarifa que em mensionados BOLETITES es innerte.

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA** 

DEL CONSEIO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REDIA Dolla Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, con. tinden sin novedad en au importante dad. .

De Igual beneficio distrutan ias demis personne de la Angusta Rett Pandila.

réferent del die 15 de agrecio de 1916.) -

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

<u> 755 - 1</u>5. 15. 15. 15. 15. 15.

SHRSRCRRTARTA

Sección de Política

Visto el recurso de alzada que con fecha 8 de marzo altimo dirige a este Ministerio D. Remigio Cabero Vega, vecino de Barrientos. Ayun-tamiento de Valderrey, contra el acuerdo de esa Comisión provincial de fecha 21 de febrero de este año, por el que se deciaró nula la eleción de la junta administrativa de aquel

pueblo: Resultando que por D. Julián Gon-zález Prieto y D. A. gei Fuentes Cabero, de la propia vecindad, en ins-tancia dirigida a esa Comisión pro-vincial en 29 de esero del corriente año, solicitaron de la misma la null-dad de la junta administrativa y la proclemación de sus Vocales, como igualmente se declarase la incompa-tibilidad de D. Remigio Cabero Vega para ser Vocal de la misme, y que se ordenasa se procediera a nueva elección con las debidas formalidades, fandándose para ello en que el domingo anterior a la elección no se reunio la Junta municipal del Censo durante las horas regismentarias, ni en el local schalado, por lo que, los que aspiraban a la proclameción de candidatos, vierou burlados sus derechos, sorprendiéndoles el hecho ar unciendo habersa fische la procla-mación de los Vocales con arregio al art. 29 de la Ley, y convocando a

le elección para cubrir los tres pues-tos restantes; en que el Sr. Cabero Vega era Secretario del Juzgado municipal y de la junta del Censo; en que la Mesa estuvo le galmente constituids; no exponiendose al público les listes de votantes y otras infracciones legales:

Resultando que esa Comisión provincial, con el expediente a la vista, en sesión del día 21 de febrero próximo pasado, estimando que los hechos expuestos por los recisinantes, son más que suficientes a domostrar que en la elección de que se trate se ha prescindido de los preceptos legalas, acordo por mayo-ria, deciarar la nalidad de la elesción de referencia:

Respitatelo que contra dicho acterdo recurre en alzada ante exte Midisterio D. Remigio Cabero Ve-dia, solicitando su revocación, y en su consecuencia, se deciare visida la elección dicha, tanto en lo que afecta a los Vocales proclamados por el art. 29, como a los que lo fueron por elección, en razón a que previa con-vocatoria en todos los pueblos de que se compone el Ayuntamiento, fueron expuestas al público en tiempo y forma, las listas de electores, como en igual forma los edictos anunciando las elecciones, facha de éstas, proclamación de candidatos y locales donde equélias hibian de te ner lugar; que la Mesa se constituyó legalmente, como igualmente se celebró la Junta para la admisión de propuestas y en la compatibilidad para ejercer a su vez el cargo de Secretario del Juzgado municipal con el de Vocal de la Junta adminis-trativa, acompañando certificaciones de sus affrmaciones:

Considerando que la elección de Presidente y Vocales de la Junta administrativa, deben hacerse, según dispone el ert. 92 de la ley Municipal, con arrego a la ley Electoral vigente, precepto que obliga a obser-ver en la tramitación de la eleción el precedimiento marcado por aquélla en ias operaciones preliminares y en los actos de votación y escrutinio:

Considerando que examinado el expediente que se acompaña, se ad-vierte la faita de documentos y d'ilgencias que acrediten en primer tér-mino el cumplimiento de todo lo que se refiere a designación de local, de

Presidente de Mesa y de Asjuntos y a

suplentes para la misma: Considerando que el expediente electoral que se remite sólo contiene el acta de constitución de Mesa, el acta de volación y lista de volantes, no pudizado, por tanto, apreclarse, si como stirman los reclamentes, existió proclamación con arregio ai art. 29, y si después de verificads la votación para otros Vocales, se re-unió la Junta municipal en Junta de escrutinio, a fin de proceder a la correspondiente prociemación:

Considerendo que la omisión de las diligencias y documentos a que se alude, implaen conocer el proceso de la elección, y constituyen verda-dero motivo de milidad, sin que sea óvice para ello la certificación que se acompaña al recurso expedido, segun se nace constar por el Secretarlo habilitado de la Junta municipal, no solamente porque en este decumento no ha podido conocer esa Comisión provincial, sino porque lógicamente ha de presumirse que de existir los actas y diligencias que un caractri les actes y diffigencias originales, que si acreditasen el cumplimiento de la L-y, se hubieran aportado al expediente, con el fin de demostrar la legalidad de la elec-

clón; S. M. el Rey /Q. D. G.) ha tenido a bien desestimar el recurso, y confirmando el fallo apelado de esa Comisión provincial, declarer sula la elección últimamente verificada de Presidente y Vocales de la Junta administrativa del pueblo de Barrien-

tos, Ayuntamiento de Valderrey. De Real orden is d'go a V. S. para su conocimiento y demás efectos,

con devolución del expediente.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Medrid, 19 de junto de 19.6.= J. Ruiz.

Sr. G. bernador civil de Leon.

MINAS

Anapelo

Se hace si ber a D. Eulogio Salci-res de la Riva, vecino de Herrera de Camargo (Santander), registrador de la mina de zino nombrada (Cuatro Vientos (expediente número 4,395), que no habiendo perjuicio de tercero, se accederá a lo que so-

iicita en su escrito a esta Jefatura, de fecha 8 de los corrientes. León 11 de agosto de 1916. El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

don **josk rkvilla y h**aya, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. León Alonso Perandones, vecino de La Robia, se ha presentado en el Go-bierno civil de esta provincia en el día 31 dei mes de julto, a las doce, una solicitud an registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla lismada San Ignacio, situ eu el pa-raje arroyo Turcio, tarmino da Vega de Perros. Ayuntamiento de Be-rrios de Luna. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en fe

forma siguiente:
Se tendral por punto de partida una
calicata sobre una capa de carbón
que hay en la solana de dicho sitio, que nay en la solana de dicho siño, a 15 metros del arroyo, y de este punto se medirán al N 150 metros y se colocará la 1.º estaca; de ésta al O 1.000 la 2.º; de ésta al S. 200, la 5.º; de ésta al E 1.000, la 4.º, y de ésta con 50 al N., se llegará al pun-to de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias soli-

Y habiendo hecho constar este interesado dan tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitad por decreto dei Sr. Gebernador, sin perjulcio de

tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para qua en el termino de treinta dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Go-bierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Regiamento de mineria vigente.

El expediente tiene el núm. 4.979. León 9 de agosto de 1916 .-- /. Re-

Hago saber: Que por D. Pedro Alonso, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 51 del mes de julio, a les doce y treinta minu-tos, una solicitud de registro pidiendo una demusia de halla llamada Demasia a Policarpa, sita en tér-mino de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna. Hace la designación de la citada demasia, en la forma sigulente:

Desca adquirir el terreno franco comprendido entre las minas «Sema-

ro núm. 10, núm. 655;» «Santa Bárbara,» rúm. 2.918, y «Policarpa número 21.»

Y hablando hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitista dialm solicima por demesto

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de

Lo que se amuncia por medio del presente edicto para que en el tér-nimo de treinta dias, contados des-de su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sea oposiciones los

que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 38 del Regis-mento de Mineria vigente. El expediente tiene el adm. 4.980. León 9 de agosto de 1916.—J. Re-

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha resuelto, con fecha de hoy, admitir les renuncias de los registros mineros que se citan a continuación, pere sentadas, por sus registradores, declarando sin curso y fenecidos los expedientes correspondientes, con arregio al ert. 64, párrafo 5.º de la ley de Minas:

Número del espediente	Nombre de las mines	Mineral	Superficie Hectéreus	Ayuanimito	Interesado	Verinini •	Remembrante ou León
4.740 4.774 4.785 4.791 4.793 4.793 4.797 4.806 4.854 4.854 4.854 4.897 4.918	Mauricio  Pernanda Vicente Casualidad Maria Rubia juito La Providencia R. b.ca segunda Pitar Josefa Marina primera Reparadora Excondida Paz Valmuseda	iriulia idem	52 8 18 20 220 24 24 250 24 250 20 24 250 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	Pedrosa  Cármenes  Vegamián,  Vegamián,  Vaderraeda  Barrios de Luna  Pois de Qordón  Cistierna  Salamón  Idenh  Valderrueda  Lillo  Pedrosa  Cistierna  Idem,  Idem,  Kallerrae  Idem,  Idem,  Kallerrae  Idem,  Kallerrae	lasco. Fernando González. Vicente Crecente. Felipe Peredo. Manuel Lorenzena. Macerio Cebezado. Bernardo Valdés. Idem. Dosvid González. Leenaco Ganzález. Pedro Alvarez Vicente Crecente. Francisco Valle. Eloy Mateo.	Bi bao Robies León León León Canales Canales Canta Lucla Cistlerna León Brañosara León Cloris Cociden	D. Gentro Perminder. No tiene Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide

León 11 de agosto dis 1916 - El Ingeniero Jefe, J. Revilla

Cuerpo de Ingénieros de Minas

Distrito de León

RELACIÓN de los títulos de propiedad expedidos con esta fecha por el Sr. Gobernador civil:

Add   Bala	Número del expe- diente	Nombre de las minas	Mineral	Superficia <i>Hoctáro</i> sa	Ayuntamisato Interesado Vecindad		Miranitanto en León	
Source   S	4 440	l Bala	Antimonio	98	j Rumân	l ID. Maneleio Reis de Valesco I	  Bithso	D. Sectionals Commence
A   100   Ampisción a El Peil- gro.   26   Ampisción a El Peil- gro.   27   Ampisción a El Peil- gro.   28   Ampisción a El Peil- gro.   29   Autoria   20   Ampisción a El Peil- gro.   20   Autoria   20   Autoria   20   A   11   Autoria   20   Autoria   20   A   12   Autoria   20   Autoria   20   A   12   Autoria   20   A   13   Autoria   20   A   14   20   Au	4.449	Maria	Allemones.		3			D. Seffmen chim die
Augusta   Augu								1
Ampliecido a El Pelit			,		•	D. Pedro Gómez	León	No tiene
10				l	_			1
A 475   El Peligro	400		•	10	Riaño	» Sempio Gercia	Horoades	•
1	4 475	Et Petidon	,	6	•	Broesto Balbuena	3	
Addition   Addition				21	•	•	•	•
A477   Meria   Bacernación   Hierro   18   Clatierna   Bacernación   B					•	D. Mauricio Ruiz de Velasco.	Bilbao	D. Segundo Guerrero
Add   Add	4 477	Mecia	•		•	> Pedro Gómez	León	No tiene
A   458   Meria	4.442	Encernación	Hierro		Cistierna	□ Bateban Elzageirre	San Sebaatián	D. Pedro Gómez
A.440   Primera Berciana		Neria	,	18	•.			l, s
4.448   Com.hita.		Mi agros	•			D. Vicente Castro	Santa Lucia	No ti <del>ene</del>
2								
1.464   Josefa   1.455   California   Fiulia   1.55   Albares   D. Benito Vitoria   Torre   No tiena				56	Rodiezmo	> Vicente Castro	Santa Lucia	L
California				} <u>75</u> ∤	Sobrado	→ Juan Mac-Lennan	Santander	D. Pedro Gómez
Nueva 5.4	4.464	Josefa		} 36 <u>.</u>		».	<u> </u>	•
Reperanza					Albares	D. Benito Viloria	Torre	No tiene
4.525   Esperanza 2.*   20					»			•
Herminia	4.479	Reperanza	•		Rembibre	► Vegancio Ciarcia	Ponferrada	•
A   428   Esteban	4.525	Esperanza 2.*	•		<u> </u>	n n e o o	,	•
4.485   Gonzalo.   29								
Antonia.				111	Cisticus	> Estepan Elzaguere	San Sepastian	D. Poero Gore z
12				<u>2</u> 29	m	U, Aurora Diez	Cintierna	No tiene
4.445   Alfa				80	Polgoto de la Ribera	D. Anionio Phiares	Bempipre.	,
18		Tres Amigos	•		>	> Juan Antonio Lorre	i remor de Apajo	,
4.417 Angeles		Elisa	•		La vecilla	> Cloy Malen	Matellana	,
4.457   Complemento a Carrita.   116			,					
116   116   116   116   116   12   12			,	140	rolla de Gradon	> fore water weatches:	Macrica	D. Fedire Comez
4.414 San Ignacio	4.457			امبدا	_		<b>.</b>	l .
4.435 Por si acato			•			Mullers Vessel seeses	Dilbes	D Podes Ciana
4.454 Alfa		San Ignacio	•	005				
4.480 Beta						D. Palicopae Harrana	Ortinan	- Codendo Characa
4.452 Froits						Manufelo Bula da Valanco	Ribas	. resumo granteno
4 469 Agusta				10	Valdenišlada	Ines Asi Valle	Adadas	No Name
							if edge	Lan neste
	4.400	Agusta		41	* CIUCITICO	3		1 :

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACIÓN Y PROPUESTA, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso rápido de Trasiado, en la Gaceta de Madrio de 12 de julio áltimo:

Número de erden	NOMBRES Y APELLIDOS	TiTULO	THE PLANTS INCO			SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA FARA QUE SE LES PROFONE	Provincia.
1 2 5 4 5 6 7 8 9 10 12 14	Macetras  D.ª Julia Pérez Gutiérrez.  Adelaida del Oimo Capillas  María Andrea Gregoria.  Nieves Arija López  Eugenia Manuelo Gili Navarro.  Adela Fernández Rodríguez.  Consuelo Suárez Torrez.  Autora Diaz Camino.  Sofía López Varela.  María Visitación García Norniella.  Remigia Atamendi Gaztein.  Hermenegida Gallego Vaquera.  María del Pilar Picon y Pérez.  Marcelina Cabailero Rodríguez.	3	132 108 665 555 1	9 8 6 10 8 5 11 6 5	4 18 28 3 8 20 111 26 21 3 20 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	Alejico (Cistierna) Ozuela (Ponferrada) Permis (Colunga) Santiago (Sarlego) Cifuentes (Gradeies) Sants Enlatia (Morcin) Matilia de la Vega Crandas de Saime Toldanos (Villaturiei) Villaverde de los Cestos	Oviedo Idem León Oviedo León Oviedo León
•	EXCLUIDA  D.* Maria Concepción F. Murias  Macetres	   		oresen)	lar anrti	fic <b>ada</b> e	n forma		de servicios.	
1235456789	D. Amador Rubio A varez Valentin González Viejo Juan Varona Cherp. Basi-lo Rubio Fernández. Juan Montaña Galván. Valentin Sastre Fadot. Manuel Fernández Franco León González Torres. José Sanchez del Blanco.	Superior Elemental Superior Elemental Riemental idem		3 3 3 3 3 3 3	1 1 1 1	****545	10 8 7	28	Rodrigatos de las Regueras Gavilanes (Turcia) Brafies Sen Cibrián de Ardón Combarros (Brazacio) Santianes Veilla de la Reina La Omatucia (Rielio) San Cipriano de Rueda	Oviede Leós Idens Oviedo Leós Idens
10 11 12	D, Leandro Bardón Suárez	•	80 20 15	8 6 9	7 27 20	>	,	,	Villamorisca	) León
1 2	D, Fernando García Bardón Gregorio Berjón Martínez	;	Per hal	ber depo senta ci	outado : ortificad	aija hoj	diente e a da ser	o Corre	eos fuera del plazo de la convocatori	le.

#### Advertencias

1.º Han quedado desiertas, por talta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

Mixtas para Maestra

Campos (Tapla de Casariego), Armo Següenco (Cangas de Onis) y Veigas (Taramundi), en Oviedo; Cerezaies (Vegas del Condado), Correcilas (Vaideptétago) y Odolio (Castrillo de Cabrera), en León.

## Mixtas para Maestro

Ariós (Lanere), Caucia (Laviana), Porciles (Tineo) Prieres (Caso) y Viñón (Cabranes), en Oviedo; Cabañas de la Dornilia (Cabillos dei Siby Villarrabín (Ocncie), en León.

2.ª Las reciameciones que pu-

2.º Las reclamaciones que pudieran formalarse contra las presentes propuestas, deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de die z dias, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de las mismas en la Gaceta de Madrid.

En el mismo plazo deberán manitester su preferencia los Massiros y Mestres arriba propuestos que e la vez lo estén en otros Rectorados. 3.ª Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de este Distrito, procuserán a se reprodución de estas propuestas en los Baletines Oficiales respectivos

Lo que se hace público pera conocimiento de los interesados. Oviedo, 1.º de agosto de 1918.=

Oviedo, 1.º de rgosto de 1916. — El Vicerrector, Jesús Arias de Velesco.

(Geceta del día 1) de agosto de 1916.)

Continuación de la relación a que se refiere la circular inserta en el Boletin Oficial núm. 84, eorrespondiente al día 14 de julio próximo pasado, sobre dectaración de prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de León.

Ayuntamientos a que perteneces los moses y nomeros de éstes.

Villafranca del Bierzo
Ramón Pascual Suárez Vega
Ricardo Moreira García
Francisco Voces Calvo
Agustín Amigo Sentin
Paulimo Martínez Lamerán

José Albs Armento Vicente Rodriguez Velcarce Antonio Abelis Learrel José González Santin Luis Guerrero Oligie Miguel Joaquín López Agustín Eateben Vázquez José Francisco Marbá Amigo

Arganza

Santiago Cuadrado Baelo Felipe Alvarez López José Maria Pérez

Balboa

Epitapio Pérez Gallardo Manuel Gutiérrez González José Maria Monteserin

Barjas

Andrés Fernández Sobredo Pedro Moral
José Prieto Núfiez
Severino Fernández
José Sobredo Fernández
José Sobredo Fernández
Secundino Santin
Sotero de Arriba
Pedro Soto Díaz
Ceferino Fernández Alleje
José Santin
Gabino Lenza García
José Parladorio Carrete

josé Cobo Samuel Pernández Cobo

Berlanga

Luciano Berlanga Miguel Martinez Alonso

Camponaraya Antonio Garnelo Barrio Antonio Vajtuille Alvarez

*Cacabelos* Manuel Reggardo González Reg

Manuel Bernardo González Reguero Joaquín González Fernández

Cand:n Manuel Talseriz Salgado

Manuel Rodríguez López José Fernández Suárez Antonio Abelta Fernández Manuel Cachón Rodríguez Pedro Taladriz Fernández Tomás López Arias Manuel López Lépez Mauricio Abelia Rodríguez Gregorio Rodríguez Arias

Carracedelo

Santiago Vázdnez Arias Rogelto Diez Pérez Antonio González Soto Ventura Cuadrado González Manuel Maniriz Villanueva

#### Cornllan

Severino Pernárdes de la Paba Francisco López Pérez Valeriano Amigo de la Faba esimo Carballo Ares Agustin Moral Fernández josquín Garcia Campelo Pedro Delgado Merayo Baldomero Núñez López Enrique Casti lo Martinez Almiro Becerra Garcia José M.ª Ramos Pemereda Antonio González Corredera Mariago Garcia Arias Domingo Acebo dei Valle José López García Silverio Martínez Potes Agapito Losada Antonio del Valle Gonzilez Antonio Gavela Ganzalez Antonio Bienco Expósito Remón Videl Enciose Francisco Gercia González

#### Fahero

Agaptio Remón Turón Andrés Terrén Abelia Matias Remón Genzález Andrés Guerra Méndez Aquilino Martínez Fernández Jesús Temás Pérez López Frencisco Abelia Gorzález Francisco Alferso Abelia

Oencia

Seratin Fernér dez Garcia Manuel Veira Crucas: Franch co Festa Pacieno Festa

Paradaseca

Berlamino Aloneo Poucelos Juan Antonio Pernández Fernández Manuel Fernández Rodríguez Cetestico González Poncelas Francisco Montes Bastedo Antonio Alonso Tuñón Vicente Abella Percelus Benito Guitérrez Pérez

#### Feranzanes

Guzmán Marentes Fernández Frutnoso Fernández Ramón Manuel Mereda Redriguez Lucio Fernández Marentes Manuel Remán Grimez Berguie Remán Gerela Rofino Geveja Remán Cándido Remán Martinez Domir o Jeñez Ramán

#### Sancedo

Remón l'defonso Carro Antonio Guerrero Prieto Schastlán Guerrero Arroyo Belurmino Sentalia Pérez

#### Sobrado

Evaristo Granja González Erirgio Rodríguez Gallardo Alvaro Gircía Sánchez Germán Rodríguez Paulico Genzász

Trabadela

José Igasias Mereira Manuel Pérez Castro Gaspar Diez Bello Manuel López López Gaspar Gallego Díaz José Rodinguez Cereljo Manuel Lorza Méndez Sers fin Igasias Vázquez Germán Prade Gutérrez Pedro Rebio Iglesias Manuel López Acebo Manuel Rodríguez Lama Junn Malio Cerezales José Rodríguez Lastiri Camilo Niñez Lorenzo Manuel Rodríguez Leguna Menuel Sentin Rodríguez Manuel Delgado Cerezales

Valle de Finalledo

Benito López Aivarez José García Soto Gubriel López Permindez Elias Rodríguel Aivarez José Aivarez López Josá Abeha López

Vega de Espinareda

Agustín Pérez
Dentel Herrero Pérez
Selustiano Diez Mertir ez
Antonio Pernéndez Blenco
Camilo Diez Rodriguez
Lorenzo Alonso Blanco
José Alonso
Julio Alvarez

Vega de Valcarce

Pedro Tomás Cabello Torre Jasé Carbailo Neira José Manuel Franganitio Sotelo Jesta Maria Rebollar Santin Gaspar Parela Núñez Manuel Montero Lama grande Manuel Antonio de la Fuente González

Gebino Vecin Vecin Baldemero Tejeiro Fernández

#### Villadecanes

Martin Garcia Garcia
Jobiso Delgado Arias
Saturno Alvarez Quiroga
Valeriano Fernández Pernández
Antonio Redifiguez Yebra
Saturno Valle Valle
José Mata González
Antonio Garcia Garcia
Manuel González Faba
José Yebra Pérez
Emilio Arias Redriguez
Manuel Corultón Alba
Rogello Guerrero Yebra
Angel Calvo Arias
Cemilio Garcia Guerrero
Pedro Yebra Fernández
Manuel Martinez Faba
Heliodoro Pérez Garcia

(Se concluird.)

#### AVUNTAMIENTOS

# Alcaldia constitucional de Valderrey

Por término de quince dias, quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, las cuentas municipales, rendidas por el Alcaide y Depositario, correspondientes al ejercicio de 1915; advirtiendo qua transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presentes.

atendidas las que se presenten. Valderrey 12 de egosto de 1916. El Alcalde, Fernando Martinez.

#### Alcaldia constitucional de Villatuariin de Don Sancho

En el dís de hoy me da cuenta el vectino de ésta. D. Felipe de Lucas, de que ha desaparecido una jata de su propiedad, de edad cuatro meseu, pelo morado, señalada en las orejas, en la derecha «moscarifa» por delante, y en la faquierda puradad y «moscarifa» por detrás Ruego a las autoridades que den

cuenta a esta Alcaldia si se hallare en alguno de los pueblos de sus Municipios, para comunicario al intere-

Villemartin de Don Sancho 10 de agosto de 1916.—El Alcalde, Tomás-Crespo.

## Alealdta constitucional de Villamontán de la Valduerna

Según acuerdo de esta Corporación, el día 20 del corriente mes, y
hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de
esta Ayuntamiemo, la subasta de
obras de reforma de dicha casa,
consistentes en la puerta, ventamas,
entarimado de la sala y recorrido de
toda ésta y la de juzgado municipal,
bajo el tipo y condiciones que constam en el espediente de su razóo,
cuyas obras serán rematadas al mejor postor, por la Corporación de
este Ayuntamiento.

Villemento de seguinte de 1016.

Villamontán 9 de agosto de 1916. El Alcaide, Tomás Santos.

El proyecto de presupuesto municipal ordinerio de los Ayuntamientos que a continuación se citan, que les de regir en el próximo año de 1917, se halla expuesto al público, por término quince dias, en la respectiva Secretaria municipal, con el fin de que les contribuyentes del correspondiente Ayuntamiento, puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justes:

Brazuelo
Gondoncillo
Gondoncillo
Gusendos da len Oteros
Rebanal del Cassino
San Adrián del Valle
Villadi mor de la Vega
Villamoratiel
Zotes del Párasio

# JUZGADOS

# Requisitoria

Don Luis de Moya Jiménez, juez de instrucción del Distrito de la Latina, de esta Corte.

Por la presente cito, ilamo y em. ptazo a Maximino García Panizo. natural y vecino de Las Tejadas, Ayuntamiento de Molinaseca, hijo de Manuel y María, soltero, de 21 años, para que en el término de diez dias, contados desde el sigulente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle dei General Castaños, con el objeto de potificarie la sentencia contra él dicteda en la causa que se le siguió por hurto y para cumplir pena; aporcibido que, de no venificarlo, será declarado rebalda y la parará el perinicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordene a los agentes de la policia judiciat, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: Estatura regular, pelo y ojos negios, y en el caso de ser habido,

lo porgen a sul disposición en la cárcel celular.

Madrid, 2 de agosto de 1916.— Luis de Moya.—El Secretario, Juan Garcia.

López Núñez (Claudino), de unos 20 años, estatura regular, color trigueño, pelo, ejes y cejes negros, tiene una linea encarnada debajo de la nariz, hijo de Bevaristo, ignorándose de demás circunstancias, domiciliado últimamente en Penacaira (Barjas), procesado por muerte violenta, comperecerá en término de diez dias omie el Juzgade de instrucción de Villafranca del Bierzo, a ser indegado y constituios en prisión; apercibido que de no verificario, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubere lugar.

Villafranca del Bierzo 11 de agosta de 1916. —Francisco de Liano. — D. S. O., Luis F. Rey.

#### Requisitoria

Robies Castillo (Primitive), de 22ein s, soltera, bija de Sisverlo y Ramona, natural de San Pedro Cansoles, dedicada a las labores domésticas, domicilieda áitimamento en Vegamián, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Riafio, dentro del término de diez dias, con el fin de constituirse en prisión provisional, acordada en causa que se la sigue por hurto; spercibida que de no verificarió, jerá occlarada rebelde Riafio 8 de agosto de 1916.—Pélix Tejada.

# ANUNCIO OFICIAL

Cobas Diaz (Alonso), bijo de Vicente y de Josefa, natural de Arianza, Bembibre (León), de estado soltero, profesión carpintero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos cestanos, cejas al pelo, nariz regular, barba nada, boca regular; demiciliado últimemente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caía de Reciuta de Astorga, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta dias en Barcelona, ante el Juez instructor D. Francisco Alahert y Pielle, Comandante de Ingenieros con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Alarezonas; bajo apercimicato de ser deciarado rebelde si no lo verifica.

Barcelona 5 de agosto de 1916. -El Juez instrucior, Francisco Alabert.

Imprenta de la Diputación provincial.